



POLÍTICA DE FORMACIÓN

La información contenida en este documento es confidencial y propiedad de Solunion y no podrá ser utilizada ni revelada sin autorización expresa y por escrito de la misma.

Todos los derechos son reservados, incluyendo los de duplicación, reproducción, uso o acceso al contenido de esta documentación, o cualquier parte de la misma. Ninguna parte de este documento puede ser transferida a terceros, ser procesada, reproducida, distribuida o utilizada para su publicación sin el permiso escrito de Solunion.

Control de Cambios y Versiones

HISTÓRICO DE VERSIONES

Versión	Fecha de Elaboración	Autor	Descripción de Cambios
1	12.06.2014	Solunion	Comité de Dirección
2	Noviembre 2019	Solunion	Nueva redacción de la política

HISTÓRICO DE APROBACIONES POR LA ALTA DIRECCIÓN

Versión	Fecha de Aprobación	Aprobado por	Órgano
1	12.06.2014	Solunion	Comité de Dirección
2	xx.11.2019	Solunion	Comité de Dirección

En Solunion tenemos el firme compromiso de favorecer el desarrollo profesional de las personas que integran la organización a través de la formación, poniendo a su disposición los medios, programas y herramientas necesarias para potenciar sus habilidades y competencias.

Todos los empleados de Solunion deben implicarse personalmente en su desarrollo profesional, participando activamente y aprovechando las acciones formativas que la empresa ofrece para incrementar sus competencias y mantener permanentemente actualizados sus conocimientos.

Los principios generales de Solunion en esta materia son:

1. Entender la formación como un elemento básico y fundamental para contribuir al crecimiento personal y al desarrollo profesional de las personas que forman parte de la organización.
2. La formación constituye un factor decisivo para incrementar la competitividad de la empresa.
3. La formación ha de atender a las necesidades de las personas según su puesto y sus funciones en la organización, y debe estar alineada con los objetivos y estrategia de la empresa.

Por ello, en Solunion nos comprometemos a:

- a) Velar por el desarrollo de la formación.
- b) Establecer las normas y herramientas para la Gestión de la Formación, así como supervisar la actividad desarrollada en este campo en las diferentes Áreas Corporativas y países, y velar por el desarrollo y aplicación de las líneas estratégicas en materia de formación.

- c) Contar con un sistema de detección de necesidades de formación de las personas que integran Solunion, y elaborar el Plan de Formación anual, asignando un presupuesto global y garantizando su ejecución y seguimiento.
- d) Todos los contenidos y la gestión de las acciones formativas han de ser respetuosos con los principios de igualdad y no discriminación.

En Solunion, instamos a todas las personas que integran la organización a observar estos principios de actuación, y a velar por su cumplimiento.
